

**Sección V. Anuncios****Subsección segunda. Otros anuncios oficiales****ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA****CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INVESTIGACIÓN Y TURISMO****12358***Notificación de trámite de audiencia en relación al expediente del establecimiento denominado NOVA VIDA, con expediente N° 1224/2013/ET, y ubicado en la c/Cosconar, 23, Palma*

En relación a la inscripción de la estancia turística en viviendas en el Registro Insular de Empresas, Actividades y Establecimientos Turísticos de Mallorca y General de las Illes Balears denominada NOVA VIDA, con una capacidad de 6 unidades de alojamiento y 12 plazas, situada en la c/Cosconar, 23, del término municipal de Palma, efectuada en fecha 3 de septiembre de 2013 y número de registro de entrada 15037/2013, he de comunicarle lo siguiente:

- Habiéndose intentado en diversas ocasiones por parte de Inspección, contactar telefónicamente con el declarante que figura en la DRIAT sin haberlo conseguido, y habiéndose notificado vía e-mail, día y hora en que se realizaría la visita de Inspección para la comprobación de la inscripción del establecimiento de referencia en el Registro Insular de Empresas, Actividades y Establecimientos Turísticos de Mallorca y General de las Illes Balears, nadie se ha personado y se ha encontrado la vivienda vacía.

Por todo esto, y de conformidad con lo previsto en el artículo 69 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 82 de la citada Ley, dispone de un plazo de 15 días de trámite de audiencia para presentar documentación o para alegar aquello que considere oportuno, desde el día siguiente al de la recepción de este escrito y, en el caso de que no aporte ninguna documentación o subsane todas las deficiencias, se entenderá que ha perdido el derecho al trámite y se acordará el desistimiento del procedimiento y la imposibilidad de la inscripción, previa resolución que se dictará en los términos previstos en los artículos 21, 22 y 23 de la citada Ley.

Palma, a 20 de octubre de 2017

**La Jefe de Sección VI**

Elena Ramón Ferrero

